

Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 20 de septiembre de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para la organización y gestión de las plataformas digitales de las Olimpiadas Informáticas de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real (BDNS Identif 786092).

Segundo: Que se procede a elevar la resolución provisional a definitiva al no haberse recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior.

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogida en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente, en base a lo indicado en la citada base séptima de la convocatoria, se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, con las puntuaciones obtenidas y motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL

CRESCENCIO BRAVO SANTOS

ID. DOCUMENTO tjKSiFcBRh			Página: 1 / 2	
FIRMADO POR FECHA FIRMA			ID. FIRMA	
BRAVO SANTOS CRESCENCIO 07-10-2024 16:36:10				





ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO/A		
Nombre y apellidos	Juan María Bravo López	
NIF	***5157**	
Puntuación:	4,75 puntos	
Período disfrute	De 16/10/2024 al 31/03/2025 (agosto del año 2025 considerado inhábil)	
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €	
Horas semanales	15 horas	
Aplicación presupuestaria	00440470/422D/48001	
Destino	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)	

ANEXO II RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES					
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación			
Díaz Mondéjar, Laura	***2323**	4,50			
Fernández-Aparicio Margotón, Carlos	***3757**	4,25			
Avilés Morillas, Arturo	***6142**	3,50			

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS						
Apellidos y nombre	NIF Puntuación		Causa de la exclusión			
No hay excluidos/as						

ID. DOCUMENTO tjKSiFcBRh		Página: 2 / 2		
FIRMADO POR FECHA FIRMA			ID. FIRMA	
BRAVO SANTOS CRESCENCIO 07-10-2024 16:36:10				

